Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 390: "ADQUISICION DE CUBIERTAS"
I D N° 309869 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día Lunes 16 de mayo de 2016, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Sub Unidad de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 390 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá
Viviana Piccardo — Asistente
Lic. Lucia Echauri Nill — Jefe de Sección de la SUOC
Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá
Lic. Fermina González — Jefa de Sección

3) La Jefa de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Primer Llamado del Rubro 390 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS" siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según EXPEDIENTE N° 311561, así mismo informa que además de la publicación en el portal de la DNCP se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1.- NEUMATICOS INTERNACIONES S.A.-
2.- CHACOMER SAECA
3.- NEUMATEC
4.- NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.
5.- AUTOMOVIL SUPLY S.R.L.
6.-IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR
7.- AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
8.- DAN Y KAR S.A.
9.- CENTRO DEL NEUMATICO S.A.

4) La Jefa de la SUOC informa que se ha recibido en tiempo y forma 2(dos) oferta de la firma:
1. TALLER AVENIDA: mesa de entrada Nº 245/2016
2. NEUMATEC S.A.: mesa de entrada Nº 246/2016
Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Y teniendo en cuenta el Art. 2° de la Resolución 522/15 que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente , la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

En atención a la mencionada resolución se resuelve realizar la prórroga del plazo para presentar ofertas, la SUOC realizará los trámites correspondientes para comunicar la misma.

PODER JUDICIAL — Circunscripción Judicial de Guairá — ADMINISTRACIÓN VILLARRICA

Viviana R. Piccardo M.
Asistente Administrativa
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefa de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Fermina Patricia González
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Guairá

5)Teniendo en cuenta, la situación, se hace constar que los sobres recibidos de las firmas **TALLER AVENIDA** y **NEUMATEC S.A.**, quedan cerrados, en guarda en la Sección Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a disposición del representante de la firma, si desean retirar los mismos o deciden dejarlo para la próxima fecha de Apertura de Sobres. La Jefa de la SUOC de esta Circunscripción Judicial, comunicará la decisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como también a todas las firmas invitadas.-

6) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:15 horas.-

Ante mí:

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION VILLARRICA
Circunscripción Judicial de Guairá y Caazapá

Viviana R. Piccardo M.
Asistente Administrativa
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Fermina Antonia González
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucía Echauri Will
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá